



ACTA Nº 7

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 11 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PUESTO DE TRABAJO DE INFORMADOR/A TRAMITADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

Dña. Ana Isabel Recio Hoyas

Dña. María del Mar Trillo Fernández

D. Ángel García González

SECRETARIA

Dña. María Jesús Soriano Jaramago

En Alcorcón, siendo las 11:00 horas del día 10 de marzo de 2026, en la sala de reuniones de la Concejalía de Recursos Humanos, situada en la tercera planta del edificio administrativo (Plaza Reyes de España, 1 – 28921 Alcorcón), se reúnen los citados miembros del Tribunal de la convocatoria para la provisión de 11 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Puesto de Trabajo de Informador/a Tramitador/a, mediante el sistema de concurso oposición libre.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da inicio la sesión.

Tras el estudio detallado de lo contenido en las bases específicas respecto a los requisitos para el cómputo de méritos, los miembros del Tribunal acuerdan que en el listado de baremación de méritos que se publique figuren las causas que motivan la discordancia entre la puntuación alegada por los aspirantes y la puntuación otorgada por el Tribunal, según la siguiente codificación:

- Respecto a la antigüedad:
 - 1a: No empleado/a público/a
 - 1b: Períodos posteriores al último día de presentación de instancias (19/06/25)
 - 1c: No acredita documentalmente el mérito
- Respecto a la experiencia:
 - 2a: No empleado/a público/a
 - 2b: Períodos posteriores al último día de presentación de instancias (19/06/25)
 - 2c: Diferente puesto/subgrupo o no justifica puesto/contenido del puesto (no aporta contrato, nombramiento, nómina, certificado de funciones...)
 - 2d: No acredita documentalmente el mérito



- Respecto a la formación:
 - 3a: Curso de materias no **directamente** relacionadas con el puesto a cubrir, con la atención al público o con la tramitación y legislación administrativa (idiomas, contabilidad orientada a la empresa privada, impuestos no municipales, habilidades sociales genéricas -y por lo tanto no directamente dirigidas a la experiencia requerida por las bases-, aplicaciones informáticas no requeridas para el puesto, cursos sobre cuestiones que exceden de la cualificación requerida del puesto -sobrecualificación-, colaboraciones en docencia...)
 - 3b: Curso impartido por entidades distintas a las contempladas en el apartado 10.B.3.2.
 - 3c: Curso realizado con posterioridad al último día de presentación de instancias (19/06/25)
 - 3d: Curso de duración inferior a 20 horas
 - 3e: Titulación oficial no cumple los requisitos base 10.B.3.1.
 - 3f: No acredita documentalmente el mérito

Tanto en los apartados de antigüedad como de experiencia, y conforme al tenor literal de las bases específicas, el cálculo se realizará sumando todos los periodos acreditados en *"Puestos de Trabajo como empleado/a público/a", "puestos de trabajo de Informador/a-Tramitador/a, como empleado/a público/a del grupo C2" o "puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo/a como empleado/a público/a del grupo C2"*, a efectos de obtener la correspondiente puntuación. La fecha final máxima para el cómputo será la justificada mediante vida laboral o Anexo I.

En relación al contenido documental de la justificación de funciones, el Tribunal admitirá certificaciones administrativas intervenidas por un fedatario o funcionario público, pero no así simples informes que no dan cuenta de la voluntad de la administración de procedencia.

Por lo que respecta a las titulaciones oficiales, y tal y como contemplan las bases, se puntuará por una única titulación superior a la exigida, la de mayor nivel de las aportadas; en cuanto a los cursos de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad la puntuación máxima posible será 0,75 puntos en el conjunto de ambas materias.

Seguidamente el Tribunal comienza el análisis de la documentación aportada por los aspirantes.

Siendo las 14:00 horas, se acuerda continuar con la revisión de documentación y baremación de méritos el miércoles día 11 de marzo de 2026 a las 8:30 horas, y se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmando los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

Vº Bº

LA SECRETARIA

Mª Jesús Soriano Jaramago

EL PRESIDENTE

Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCAL 1

Ana Isabel Recio Hoyas

VOCAL 2

María del Mar Trillo Fernández

VOCAL 3

Ángel García González

